Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/15

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa NOVAVEG S.A., domiciliada en la calle Remberto Giménez c/ Scavenius, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Osmar Salvador Vera Gamarra, con Cédula de Identidad N° 2.379.740, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COMPAÑÍA ÑANDUCUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MODIFICAR LA CLAUSULA N° 6 DEL CONTRATO N° 60/15
VIGENCIA DEL CONTRATO
Donde dice:

20 (veinte) días calendario a partir de la recepción del acta de inicio de obra

Debe decir:

10 (diez) días calendario a partir de la recepción del acta de inicio de obra

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 15 días del mes diciembre del año 2015.

.....
Osmar Salvador Vera Gamarra
Novaveg S.A.
NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

.....
Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro